



INDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE

EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A: PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO.

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 21/11/2019

CONSEJERÍA: EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 22

ASUNTO:

PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total/parcial/reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Propuesta del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación	Total	
2.	Informe del Servicio Jurídico	Total	
3	Propuesta de acuerdo	Total	





	a Consejo de Gobierno		
4	Certificado del Consejo de Gobierno	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3 c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

EL JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO
Fdo. José Miguel Belando Larrosa
(Documento firmado electrónicamente al margen)

28/11/2019 12:39:42

BELANDO LARROSA, JOSÉ MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-69a14df9-11d3-4f04-a02e-0050569b6280





PROPUESTA DE ELEVACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO DE CAMBIO DE REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

Que el 29 de febrero de 2016, la Secretaría de Estado de Empleo, invitó a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a incorporarse al Patronato de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, prevista en el artículo 25 de la Ley 30/2015 de 9 de septiembre, por la que se aprueba el Sistema de Formación Profesional para el empleo.

Siendo, en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, el Servicio Regional de Empleo y Formación, el organismo autónomo competente para el ejercicio de las competencias transferidas por el Estado en el ámbito del empleo y de la formación profesional para el empleo, cuyo Presidente es el titular de la Consejería competente en materia de empleo (artículo 9 de la Ley de creación), en la actualidad, el titular de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades.

Vista la normativa de Fundaciones de competencia estatal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.30 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

Que por acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 2018 la COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA designó a don Javier Celdrán Lorente, Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, como su representante en dicho patronato.

Que de acuerdo al artículo 5.4 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia:

- 1.- Por Decreto de la Presidencia n.º 32/2019, se nombra a don Javier Celdrán Lorente como Consejero de Presidencia y Hacienda.
- 2.- Por Decreto de la Presidencia n.º 40/2019, de 31 de julio, se nombró a don Miguel Motas Guzmán como Consejero de Empleo, Investigación y Universidades.

A la vista de todo ello, SE PROPONE:

1. Cesar como representante de la COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA en el citado Patronato a don Javier Celdrán Lorente.





Región de Murcia

Consejería de Empleo, Investigación y Universidades



2. Nombrar representante de la COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA en el Patronato de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, a don Miguel Motas Guzmán, Consejero de Empleo, Investigación y Universidades.

El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación

(Firma electrónica al margen)
Aurelio Morales Cortés

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES

07/11/2019 14:09:11

MORALES CORTES, AURELIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d02e572b-015f-6c5b-1f46-00505696280





SJ/13/19

INFORME JURÍDICO

Asunto.- Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para la designación del representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Patronato de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 21/2008, de 29 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Empleo y Formación, vigente en virtud de la Disposición transitoria primera del Decreto 178/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, este Servicio Jurídico emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES

Primero.- La Secretaría de Estado de Empleo, mediante escrito de 29 de febrero de 2016, invitó a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a incorporarse al Patronato de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, prevista en el artículo 25 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.

Segundo.- En sesión de 1 de agosto de 2018, el Consejo de Gobierno acordó designar como representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Patronato de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, a D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

Tercero.- El 7 de noviembre de 2019, el Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, realiza propuesta de cese de D. Javier Celdrán Lorente como representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Patronato de la Fundación, para nombrar en su lugar a D. Miguel Motas Guzmán, Consejero de Empleo, Investigación y Universidades.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, prevé en el artículo 25 la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo. Esta Fundación pertenece al sector público estatal y su Patronato está constituido por la Administración General del Estado, por las comunidades autónomas y por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas. El citado Patronato está compuesto por el número de miembros que determinen





sus Estatutos con el límite entre doce a dieciocho miembros por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, un miembro por cada comunidad autónoma y el número de miembros de la Administración General del Estado que resulte necesario para que esta tenga una representación mayoritaria en dicho órgano.

Según el artículo 13 de los Estatutos de la Fundación, el Patronato estará constituido por:

- a) la Administración General del Estado;
- b) las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Galicia, Región de Murcia, La Rioja, Illes Balears, País Vasco, Principado de Asturias, Castilla y León, Madrid, Valencia y Comunidad Foral de Navarra;
- c) las organizaciones sindicales más representativas, Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO), Unión General de Trabajadores (UGT), Confederación Intersindical Galega (CIG); y
- d) las organizaciones empresariales más representativas; Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) y Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME).

Los Patronos, en cuanto personas jurídicas, estarán representadas en el Patronato por las personas físicas que a tal efecto designen, siendo en todo caso mayoritaria la representación de la Administración General del Estado. Corresponde un representante a cada una de las Comunidades Autónomas anteriormente citadas.

En el mismo sentido que los Estatutos, el artículo 35.3 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, dispone que en el supuesto de patronos que sean personas jurídicas, la aceptación formal del cargo deberá efectuarse por el órgano que tenga atribuida dicha facultad, que designará a la persona física que le vaya a representar en el Patronato.

En nuestro caso, es el Consejo de Gobierno quien tiene atribuida la facultad de designar a los representantes de la Comunidad Autónoma en los organismos públicos, instituciones y entidades que corresponda, según el artículo 22.30 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno. En este sentido, en sesión de 1 de agosto de 2018, el Consejo de Gobierno acordó designar como representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Patronato de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, a D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.





Segunda.- La propuesta para el cese de D. Javier Celdrán Lorente como representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Patronato de la Fundación, nombrando en su lugar a D. Miguel Motas Guzmán, Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, se ha efectuado por el Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por tratarse del organismo autónomo encargado de impulsar, desarrollar y ejecutar la política regional en materia de empleo y formación profesional para el empleo (artículo 2.2 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre).

Por Decreto de la Presidencia n.º 40/2019, de 31 de julio, se nombra a D. Miguel Motas Guzmán, Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, siendo este el departamento que ejerce las competencias en materia de empleo, en virtud del artículo 12 del Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional.

Tercera.- De acuerdo con el artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde a los consejeros elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento.

Por último, la forma de Acuerdo empleada es correcta a la vista del artículo 25.2 de la citada Ley 7/2004, de 28 de diciembre.

En consecuencia, en aplicación del artículo 22.30 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno, y del artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, puede elevar al Consejo de Gobierno la propuesta de acuerdo para cesar a D. Javier Celdrán Lorente como representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Patronato de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, nombrando como representante de la misma en ella a D. Miguel Motas Guzmán, Consejero de Empleo, Investigación y Universidades.

Conclusión.- Se informa favorablemente que por el Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, se formule al Consejo de Gobierno la citada propuesta de cese y nombramiento del representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Patronato de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

EL JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO
Fdo. José Miguel Belando Larrosa
(Documento firmado electrónicamente al margen)





AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, prevé en el artículo 25 la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo. Esta Fundación pertenece al sector público estatal y su Patronato está constituido por la Administración General del Estado, por las comunidades autónomas y por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas. El citado Patronato está compuesto por el número de miembros que determinen sus Estatutos con el límite entre doce a dieciocho miembros por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, un miembro por cada comunidad autónoma y el número de miembros de la Administración General del Estado que resulte necesario para que esta tenga una representación mayoritaria en dicho órgano.

En sesión de 1 de agosto de 2018, el Consejo de Gobierno acordó designar como representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Patronato de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, a D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Servicio Regional de Empleo y Formación, es el organismo autónomo encargado de impulsar, desarrollar y ejecutar la política regional en materia de empleo y formación profesional para el empleo (artículo 2.2 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre). Este organismo ha realizado propuesta para el cese de D. Javier Celdrán Lorente como representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Patronato de la Fundación, para nombrar en su lugar a D. Miguel Motas Guzmán, Consejero de Empleo, Investigación y Universidades.

Por Decreto de la Presidencia n.º 40/2019, de 31 de julio, se nombra a D. Miguel Motas Guzmán, Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, siendo este el departamento que ejerce las competencias en materia de empleo, en virtud del artículo 12 del Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional.

El artículo 22.30 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno, establece que corresponde al Consejo de Gobierno designar a los representantes de la Comunidad Autónoma en los organismos públicos, instituciones y entidades que corresponda. De acuerdo, además, con el artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde a los consejeros elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento.





En consecuencia, en aplicación del artículo 22.30 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno, y del artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, elevo al Consejo de Gobierno la siguiente

PROPUESTA

Primero.- Cesar a D. Javier Celdrán Lorente como representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Patronato de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Segundo.- Designar para que actúe como representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Patronato de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, a D. Miguel Motas Guzmán, Consejero de Empleo, Investigación y Universidades.

EL CONSEJERO DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES

Fdo. Miguel Motas Guzmán

(Documento firmado electrónicamente al margen)

11/11/2019 16:18:05

MOTAS GUZMAN, MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7840346-0496-773-44c7-00505696280





Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda

DON JAVIER CELDRÁN LORENTE, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve, a propuesta del Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero.- Cesar a D. Javier Celdrán Lorente como representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Patronato de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Segundo.- Designar para que actúe como representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Patronato de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, a D. Miguel Motas Guzmán, Consejero de Empleo, Investigación y Universidades.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

22/11/2019 06:37:44

CELDORAN LORENTE, JAVIER

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.4.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadorsellos> e intradiendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-48875a8a-044b-abb5-b19f-005056934e7

